INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
Convocatoria de Mínima Cuantía No. 005 de 2023

I. INTRODUCCIÓN

El Alcalde del Municipio de Miraflores en su condición de representante legal del Municipio, invita a las personas naturales y jurídicas que cumplan con los requisitos exigidos en la presente invitación, que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, a presentar propuesta, bajo las siguientes consideraciones.

II. OBJETO A CONTRATAR

A. Objeto a Contratar

El objeto contractual a desarrollarse es la **"PUBLICAR A TRAVÉS DE AVISOS Y CUÑAS RADIALES LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y BRINDAR ESPACIO SEMANAL PARA INTERACTUAR CON LA COMUNIDAD EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES ".**

Clasificación UNSPSC

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTO
83111900	SERVICIOS DE RADIO

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN

FUNDAMENTOS JURIDICOS: El Municipio De Miraflores implementará como modalidad de selección la de mínima cuantía, la cual tiene un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y ss. del Decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente, Colombia Compra Eficiente en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, señala sobre el tema lo siguiente: "*El principio de economía contenido en la Ley 80 de 1993 busca que en la selección del contratista, la Entidad Estatal cumpla y establezca los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable, con austeridad de tiempo, medios y gastos. En consecuencia, dado que la selección de mínima cuantía es especial para cualquier objeto y que la selección de mínima cuantía permite obtener una mayor economía en el trámite del Proceso de Contratación, en caso de concurrencia del concurso de méritos y de mínima cuantía, Colombia Compra Eficiente considera que la modalidad de selección aplicable es la de mínima cuantía.*"

IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: El municipio de Miraflores seleccionara la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en esta invitación. La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente favorecido. En caso de que el proponente favorecido no cumpla con los requisitos habilitantes, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

El Municipio de Miraflores observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis de que la oferta se encuentra con valor artificialmente bajo.

Así las cosas, si de acuerdo con la información obtenida por el Municipio en su deber de análisis del sector de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la entidad estatal Municipio de Miraflores requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

Analizadas las explicaciones quien efectúe la evaluación de las ofertas, recomendará rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual el Municipio de Miraflores tenga dudas sobre su valor, responda a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta y están no pongan en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, quien efectúe la evaluación de las ofertas continuará con el análisis en el proceso de evaluación de las mismas.

CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate a menor precio, se adjudicara a quien haya entregado la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

ADJUDICACIÓN: Mediante la comunicación de la aceptación de la oferta, el municipio manifestara la aceptación expresa e incondicional de la propuesta ganadora. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el Secop II (www.contratos.gov.co) el proponente seleccionado quedara informado de la aceptación de la oferta

PROPONENTE ÚNICO: El Municipio de Miraflores adjudicara el contrato cuando se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en esta invitación

DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACION: El Municipio de Miraflores declarará desierta la invitación en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta satisfaga los requerimientos contenidos en esta invitación.

V. CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS OFERTAS

a) Cuando el proponente se hallare incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y el artículo 29 del decreto 2.2.1.1.2.2.5. de 2015.
b) Cuando el proponente no acredite en forma el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación a participar, pero siempre teniendo en cuenta las reglas de sub-sanabilidad establecidas y atendiendo los criterios de selección objetiva contemplados en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.
c) Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre de recepción de ofertas establecida en el cronograma de la presente invitación a participar.
d) Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial.
e) Cuando se adicione o se suprima algún ítem, o se modifique o altere su descripción, unidades o cantidades, o no se consigne el precio de uno o varios ítems conforme a las condiciones técnicas exigidas y estudios del sector que soportan el valor estimado del contrato.
f) Cuando se solicite al oferente aclarar, completar o corregir alguno de los documentos subsanables y no lo haga dentro del término establecido por el Municipio de Miraflores.
g) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para la misma convocatoria, sin embargo, el Municipio de Miraflores observará lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.2.2.5. del decreto 1082 de 2015.
h) Cuando no se indique la forma de pago.
i) Cuando se presente una oferta que no cumpla con el modelo suministrado en la presente invitación a participar.
j) Cuando el plazo establecido para la ejecución sea superior al de la invitación o no se indique el mismo.
k) Cuando la propuesta económica para cada item no describa las características técnicas solicitadas de acuerdo a la invitación.

VI. GARANTIAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies. Por lo tanto para la celebración del contrato objeto del presente estudio, teniendo en cuenta la forma de pago del contrato que se pretende celebrar; no se exigirá garantías.

VII. LUGAR EN QUE SE LLEVARA A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS

Los oferentes deberán entregar las propuestas a través de la plataforma del SECOP II

VIII. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN Y DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato es de SIETE (07) MESES, contados a partir de la publicación de la carta de aceptación de la propuesta y suscripción del acta de inicio.

FIRMA ACTA DE INICIACION: El proponente deberá firmar el acta de inicio al día hábil siguiente de la publicación de la carta de aceptación en el SECOP II o en la fecha que indique el supervisor.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto para la presente invitación se estima en **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS MDA/CTE ($11.421.410)**

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El Municipio de Miraflores cuenta para el desarrollo del presente proceso de selección con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 093 del 01 de Febrero de 2023, por un valor de **$11.421.410**, del rubro: 2120208, presupuesto general de gastos de la vigencia 2023.

FORMA DE PAGO: La Entidad Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de servicios de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y el pago se realizará en actas parciales mensuales, sin anticipos previa certificación del supervisor del contrato de servicios.

MULTAS: En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el Municipio adelantará el procedimiento establecido en la ley para la imposición de multas y declaratorias de incumplimiento, de la siguiente manera: Diarias y sucesivas equivalentes al uno (1) por ciento del valor del contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda del 15% del valor total del contrato, caso en el cual el municipio podrá declarar la caducidad en el contrato. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de Miraflores adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del Contratista establecidas en el presente Contrato, éste deberá pagar al Municipio, a título de cláusula penal, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impedirá el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN El lugar de ejecución del contrato que se pretende realizar será en el Municipio de Miraflores – Boyacá.

COMITÉ EVALUADOR. El comité evaluador estara integrado por los secretarios de despacho de la Alcaldía Municipal.

IX. DETERMINACIÓN DEL VALOR DE LA PROPUESTA

La propuesta se presentara de acuerdo a las siguientes actividades y cantidades

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	DURACION	UNIDAD	CANT.
	Publicar a través de avisos y cuñas radiales las diferentes actividades que desde la alcaldía se impulsan y trabajan en favor de la comunidad Mirafloreña.	Mínimo un (1) minuto c/u	Unidad.	700
	Espacio de una hora semanal para socializar e informal a la comunidad sobre la gestión de la Administración Municipal	Entre cuarenta (40) minutos y (01) Una hora c/u	Unidad.	28
	Difundir a través de la radio actividades culturales, deportivas y otras en particular con el apoyo del talento humano de la emisora en Animación, presentación.	global	mensual	7

1. La emisora debe contar con cubrimiento mínimo en toda la jurisdicción del Municipio de Miraflores - Boyacá.
2. El contratista deberá efectuar las entrevistas y trasmisiones en un lugar determinado por este en el municipio de Miraflores que brinde las condiciones técnicas para ejecutar las actividades del contrato sin necesidad de que los funcionarios de la administración municipal tengan que efectuar desplazamientos a otro municipio y con esto incurrir en gastos.
3. El texto de los mensajes será suministrado por el Municipio de Miraflores - Boyacá; una vez grabado y editado el mensaje radial deberá ser aprobado por el supervisor del contrato de servicios antes de su emisión.
4. El horario, fechas y horas de cada emisión de cuñas y entrevistas serán coordinadas previamente con el supervisor del contrato. Los boletines de noticias deberán ser emitidos en los días señalados por el Municipio en la franja comprendida entre las 7:00 a.m. a 9:00 a.m. con la duración que amerite cada intervención en un mínimo de cuarenta (40) minutos y un máximo de (01) Una hora cada uno, según concertación previa con el supervisor del contrato.
5. Locución: a una (1) voz
6. Musicalización de los mensajes
7. El contratista garantizara los espacios al aire necesarios para garantizar los programas de radio de la entidad (cada ocho días programa de rendición de cuentas y como vamos)
8. El contratista deberá hacer entrega de un CD y un informe de actividades donde se anexen las certificaciones de las cuñas radiales, mensajes institucionales y entrevistas emitidas en el periodo de tiempo a cancelar en cada pago.

Derechos Del Contratista

- ✓ Recibir el pago del contrato en los términos pactados en la comunicación de aceptación.
- ✓ Los demás que establezca la ley.

A. Obligaciones Generales Del Contratista:

El contratista se obliga con plena autonomía e independencia a cumplir con las siguientes obligaciones:

- ✓ Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo, pliego de condiciones y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
- ✓ Suscribir oportunamente, el Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
- ✓ Atender los requerimientos que efectúe el Municipio de Miraflores relacionada con la ejecución del contrato. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
- ✓ El CONTRATISTA asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiere lugar y que establezcan las leyes colombianas.
- ✓ Aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y demás a que hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.
- ✓ Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.
- ✓ Presentar los informes que le sean solicitados dentro de los tiempos requeridos y asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. Así mismo, acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
- ✓ Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- ✓ Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause el Municipio de Miraflores Boyacá por el incumplimiento del contrato.
- ✓ Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
- ✓ Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato.
- ✓ Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el contrato y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

B. Derechos Del Contratante

- ✓ Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.
- ✓ Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato.
- ✓ Los demás consagrados en la ley.

C. Obligaciones Generales Del Contratante

- ✓ Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.

- ✓ Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- ✓ Suministrar al contratista todos aquellos documentos e información que el Contratista requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
- ✓ Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista
- ✓ Las demás consagrados en la ley.

X. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El municipio de Miraflores debe establecer los requisitos mínimos habilitantes que deben cumplir los oferentes, de conformidad con el numeral 1º del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015. La entidad estatal debe verificar de manera directa el cumplimiento de dichos mínimos.

CAPACIDAD JURÍDICA: En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas con inscripción en la Cámara de Comercio, cuyo objeto social o actividad comercial le permita cumplir con el objeto del contrato.

DOCUMENTOS PERSONAS NATURALES	DOCUMENTOS PERSONAS JURÍDICAS
Fotocopia del documento de identidad	Fotocopia del documento de identidad del representante legal
Las personas naturales hombres menores de (50) años de edad cumplidos, deberán acreditar el haber definido su situación militar mediante copia de la Libreta Militar expedida por el distrito militar respectivo.	Las personas jurídicas deben allegar la Libreta militar del Representante Legal si es hombre menor de (50) años de edad
Certificado de antecedentes disciplinarios no mayor a tres meses	Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal, no mayor a tres meses
Certificado de antecedentes judiciales vigente	Certificado de antecedentes judiciales del representante legal, vigente
Certificado de antecedentes fiscales no mayor a tres meses	Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y del representante legal, no mayor a tres meses
Certificado de Multas y sanciones SNMC no mayor a tres meses	Certificado de Multas y sanciones SNMC de la persona jurídica y del representante legal, no mayor a tres meses
Fotocopia del Registro Único Tributario. Actividad económica código 6010 “Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora.	Fotocopia del registro único tributario vigente, con los datos del representante legal. Actividad económica código 6010 “Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora
La persona natural debe allegar copia de la planilla de pago del último mes (actual) donde conste cual es el aporte a los sistemas de seguridad social integral salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (en el caso de que aplique).	El proponente Persona Jurídica deberá presentar una certificación, expedida por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal bajo la gravedad del juramento cuando no se requiera revisor fiscal del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes

	a las cajas de compensación familiar I.C.B.F. y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de cierre del presente proceso de selección ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos 6 meses contados a partir de la citada fecha.
Las personas naturales deberan tener establecimiento de Comercio en el Municipio deberán allegar el respectivo Registro Mercantil o certificado como persona natural vigente. Inscrito en la actividad económica código 6010 “Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora	Las personas jurídicas deberán tener establecimiento de Comercio en el Municipio y presentar un Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido dentro de los 30 días calendario anterior a la fecha de cierre del presente proceso. El objeto social de la persona jurídica debera cumplir con el objeto del contrato código 6010 “Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora
Las personas naturales deberan tener establecimiento de Comercio en el Municipio de Miraflores y se soportará verificando en el Registro Mercantil o certificado como persona natural vigente.	Las personas jurídicas deberán tener establecimiento establecimiento de Comercio en el Municipio de Miraflores y se soportará verificando en el Registro Mercantil.
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES Cada integrante de la sociedad futura debe cumplir con los requisitos anteriores, ya sean personas naturales o jurídicas. Anexar carta de conformación de la sociedad futura, con una duración no menor al plazo de ejecución del contrato y un año más.	

Experiencia

El oferente debe acreditar haber suscrito dos contratos, (no se aceptan subcontratos), con objeto similar al de la invitación Cuya sumatoria sea igual o superior a 1 veces el presupuesto oficial del presupuesto oficial, establecido para la presente invitación. Esto se soportará mediante certificaciónes y/o contratos y/o, actas de liquidación y/o acta de recibo final.

Los requisitos habilitantes faltantes y que sean subsanables deben ser entregados En la plataforma del SECOP II, antes de la hora y fecha programada en el cronograma oficial para la comunicación de aceptación

XI. CRONOGRAMA

I. N	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación de la invitación pública y Documentos del Proceso de Contratación	14 de FEBRERO de 2023

2	Plazo para recepción de observaciones a la Invitación y a los Documentos del Proceso de Contratación.	Hasta el 15 de FEBRERO de 2023, a las 10:00 A.M
3	Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipyme	Hasta el 15 de FEBRERO de 2023, a las 10:00 A.M
4	Respuesta a observaciones o comentarios a la invitación a participar.	15 de FEBRERO de 2023
5	Publicación del aviso informando si el proceso se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier interesado	15 de FEBRERO de 2023
6	Plazo máximo para expedir adendas	15 de FEBRERO de 2023 11:00 AM
7	Cierre de recepción de ofertas.	16 de FEBRERO de 2023 **2:00 PM.**
8	Apertura de sobres	16 de FEBRERO de 2023 **2:10 PM.**
9	Evaluación propuestas	17 de FEBRERO de 2023
10	Publicación de evaluación de las ofertas.	20 de FEBRERO de 2023
11	Observaciones a la evaluación de las ofertas.	Un día hábil luego de publicado
12	Publicación respuesta observaciones a la evaluación de las ofertas.	21 de FEBRERO de 2023
13	Publicación comunicación de aceptación.	21 de FEBRERO de 2023

ORIGINAL FIRMADO POR

FREDY ALEXANDER HOLGUIN RUIZ
Alcalde

Elaboro: Yeferson Alirio Murcia J /Asesor Contratación

MODELO PARA PRESENTAR OFERTA

Fecha: _____

Doctor
FREDY ALEXANDER HOLGUIN RUIZ
Alcalde Municipal
Miraflores.

Ref.: Invitación a participar No _____ de 2023

Señor Alcalde:

Me permito presentar propuesta para cumplir con la Invitación a participar No. ___ de 2023, cuyo objeto es _____, para lo cual presento a continuación la oferta, el costo, según los ítems y las cantidades previstas; así:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UND	CANT.	V/ UNIT.	V/TOTAL
TOTAL					

De igual manera efectúo las siguientes declaraciones:

1. Conozco y acepto todos los Documentos del Proceso publicados por la Alcaldía

2. Tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibí de la Alcaldía respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

3. Me encuentro debidamente facultado para suscribir el contrato de seguros

4. Estoy a paz y salvo con mis obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

5. El valor de la oferta incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del eventual Contrato que de la aceptación de ella se derive.

6. Manifiesto que los recursos que componen mi patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita.

7. Que cumpliré con el plazo establecido para la entrega de las pólizas solicitadas.

8. Que conozco el sitio donde se ejecutará el contrato de seguros y he tomado atenta nota de las condiciones técnicas exigidas.

9. Que esta oferta compromete sólo al firmante.

10. Que ninguna persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.

11. Que la oferta se ajusta con las condiciones técnicas exigidas en los estudios de conveniencia y oportunidad y la invitación a participar, las cuales serán respetadas en la ejecución del contrato de seguros.

12. Que si mi oferta es aceptada esta no generará relación laboral con el municipio.

13. Que me comprometo a mantener indemne al municipio de reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones caudas a personas o bienes a terceros, ocasionados por el contratista, subcontratista o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

14. Que me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados para ello, si son requeridas.

1. Que el plazo es _____

16. Que la forma de pago es _____

Atentamente,

Oferente: _____
NIT: _____
Representante Legal: _____
No. Cédula del representante legal: _____
Dirección: _____
E mail: _____
Teléfono: _____
Ciudad: _____

Firma representante legal: _____